



Gestión procesal en el orden penal

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Registro, gestión, consulta y realización de actuaciones relacionadas con procedimientos de la jurisdicción penal en los que el Ministerio Fiscal tiene intervención.
Base jurídica	Tratamiento para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos. Artículos 1, 2, 4 y 13 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Artículos 3.4, 3.5 concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.
Categoría de interesados	Intervinientes en procedimientos judiciales: denunciados, querellados, investigados, acusados, procesados, condenados, perjudicados/víctimas, responsables civiles, testigos, peritos, policía judicial, miembros de las FFCCSS del Estado. Profesionales a los que se encomiende la defensa y representación procesal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, domicilio, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes o procedimientos.
Destinatarios	Fundamentalmente, órganos judiciales para el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de las finalidades requeridas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales y la tramitación de los procedimientos judiciales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.